

Previsión social complementaria

La crisis económica y última reforma laboral aprobada por PP, con el soporte de CiU, han causado estragos en la previsión social complementaria de las empresas.

Las condiciones socioeconómicas derivadas de la precariedad laboral, expresada por los bajos salarios y los contratos de trabajo “basura”, son el principal enemigo del desarrollo de la precariedad laboral

Por otro lado, las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo que se contemplan en el nuevo redactado del artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores han abierto la puerta, en algunas empresas, a la suspensión de las aportaciones al plan de pensiones de las mismas, con el objetivo final de liquidar este instrumento colectivo.

A pesar de ello sigue siendo nuestro objetivo promover la extensión de la previsión social complementaria en los sectores y en las empresas a través de la negociación colectiva, siempre desde la defensa del sistema público de pensiones.

La negociación de planes de pensiones de promoción conjunta dentro de los convenios colectivos sectoriales es un elemento clave para el desarrollo de sistemas complementarios, y superar así la dualidad social derivada de la concentración de los planes de pensiones en las grandes empresas.

Los objetivos sindicales de CCOO en materia de previsión social complementaria en relación a la negociación colectiva, teniendo en cuenta la declaración del AENC III sobre la materia, son la extensión de la misma a las pequeñas y medianas empresas a través de planes de pensiones sectoriales, mejorar los planes de pensiones ya formalizados, ordenar la existencia de planes de pensiones en las empresas que pertenecen a un mismo grupo empresarial, mantener las aportaciones en atención a la conciliación familiar, laboral y la igualdad de género y desarrollar cláusulas de inversión socialmente responsable.

---ooOoo--

Objetivos sindicales

Extender la previsión social complementaria a las PYMES, a través de PPPC sectoriales, mediante la negociación colectiva. Desarrollar el AENC III.

Mejorar los planes de pensiones ya formalizados, revisando su régimen de aportaciones y objetivos de prestación y actualizando sus reglamentos.

Otorgar crédito sindical y medios materiales para ejercer las funciones de miembro de la comisión de control de un plan de pensiones del sistema de empleo.

Integrar los planes de pensiones existentes en las diferentes empresas de un mismo grupo empresarial en un fondo de pensiones común, consiguiendo reducir gastos y mejorar el control sindical.

Incluir en los reglamentos de los planes de pensiones el mantenimiento de aportaciones del Promotor en caso de excedencias para cuidar menores o familiares, embarazo y víctimas de la violencia de género.

Incluir en los mandatos de gestión una política de inversión socialmente responsable y con criterios sostenibles.